



Municipalidad Provincial de Casma

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2019-MPC

Casma, 30 de Mayo del 2019

### **POR CUANTO:**

El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, ha tratado la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que Autoriza el Sorteo Tributario denominado "CONTRIBUYENTES CERO DEUDAS", y:

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición que también es mencionada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el primer párrafo dispone que, "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía dentro de la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, los artículos 74° y 192° numeral 3) de la Constitución Política del Perú, establecen que los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, tasas, o exonerar de ellas dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, la norma IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que los gobiernos locales mediante ordenanzas pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley.

Que, la Gerencia de Administración Tributaria mediante el Informe N° 054-2019-GAT-MPC de fecha 22.05.2019, señala, que con el propósito de reducir el grado de morosidad de los contribuyentes, así como estimular el pago por concepto de impuesto predial y arbitrios municipales; es conveniente realizar un sorteo tributario, como incentivo especial para premiar a los contribuyentes que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones tributarias; motivo por el cual solicita la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que adjunta al presente;

Que, en ese contexto y en mérito a los argumentos esgrimidos, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 350-2019-AJ-MPC/BCA de fecha 24.05.2019, opina que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Artículo 9° inciso 8) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal debe aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que Autoriza el Sorteo Tributario denominado "CONTRIBUYENTES CERO DEUDAS"; expresando su conformidad;

Estando a lo señalado, de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 8) del artículo 9° y artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL SORTEO TRIBUTARIO DENOMINADO  
"CONTRIBUYENTES CERO DEUDAS"**



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2019-MPC

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la realización del Sorteo Tributario denominado "CONTRIBUYENTES CERO DEUDAS" por el pago oportuno del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al periodo 2019 y que son administrados por la Municipalidad Provincial de Casma, el mismo que se llevará a cabo el día 31 de julio del 2019.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática la previsión presupuestal por la suma de S/ 8,000.00 Soles para la adquisición de los bienes a ser sorteados.

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** las Bases del Sorteo Tributario "CONTRIBUYENTES CERO DEUDAS", que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la coordinación general del sorteo; a la Gerencia de Administración Tributaria todo lo referente a la organización del sorteo; a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática ejecutar las acciones administrativas y presupuestarias que correspondan; a la Unidad de Logística la adquisición oportuna de los bienes que constituyen los premios del sorteo; a la Unidad de Informática la realización de los procesos para la identificación de los contribuyentes hábiles para el sorteo y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para la difusión del mismo.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Ordenanza en la página web de la Municipalidad de Casma ([www.municasma.gob.pe](http://www.municasma.gob.pe)) y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### DISPOSICIÓN FINAL

#### **PRIMERA.- FACULTADES REGLAMENTARIAS**

Facítese al señor Alcalde dictar las disposiciones complementarias necesarias mediante Decreto de Alcaldía, para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana  
ALCALDE